



## Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

Avenida de las Minas del Rif, 3 – 52006 Melilla  
CIF: A-29955234  
Telf.: 952 67 94 80 - Fax: 952 67 86 24  
Portal web: www.emvismesa.es

D.D<sup>ª</sup>. \_\_\_\_\_ con NIF N<sup>º</sup> \_\_\_\_\_

y domicilio en Calle \_\_\_\_\_ n<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_,

con número de expediente \_\_\_\_\_ en la anterior Convocatoria

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

### **Solicitud de Prórroga Ayuda al alquiler Jóvenes para 2021**

En relación al requerimiento de documentación efectuado en el BOME N<sup>º</sup> 5.800 de fecha 16/10/2020, para el estudio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 de la Base Decimocuarta de la Convocatoria, para la posible ampliación de la ayuda para el pago del alquiler durante el año 2020, como beneficiario de la ayuda percibida en el ejercicio anterior, adjunto:

- 1.- Certificado de empadronamiento colectivo.
- 2.- Ingresos familiares del año 2020.
- 3.- Certificado de la CAM de no tener deudas.
- 4.- Caso de haber cambiado de vivienda, contrato de arrendamiento y cédula de habitabilidad.

MELILLA a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.:

Conforme a lo establecido en el punto Decimocuarta de la Convocatoria publicada en el BOME N<sup>º</sup>5800 del 16/10/2020, la prórroga deberá solicitarla en los tres primeros meses del año 2021, estando condicionada la ampliación a la existencia de crédito en los presupuestos de la CAM del año 2021.